

**ASESORIA JURIDICA
INT. 97**

REF.: Inscripción de abogada Iris Artigas Moreno en el Registro de Jueces Árbitros.

RESOLUCION EXENTA N° 708 /

SANTIAGO, 22 ABR 2013

VISTOS:

- 1) La presentación efectuada por el abogado Doña Iris Artigas Moreno de fecha 08 de Abril de 2013, solicitando su inscripción en el Registro de Jueces Árbitros en las categorías de primera y segunda instancia, con vigencia en la Región Metropolitana.
- 2) La documentación acompañada por el profesional individualizada anteriormente, la cual cumple con las exigencias establecidas en la legislación vigente sobre la materia;
- 3) Lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley N° 19.281, lo establecido en el D. S. N° 120 del año 1995 y en el D.S. N° 397 del año 1976, D. S. N° 2 (V. y U.) de 2013, todos de Vivienda y Urbanismo, y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1° Acéptase la inscripción de la abogada Doña Iris Artigas Moreno en el Registro de Jueces Árbitros en las categorías de primera y segunda instancia

2° La presente inscripción tendrá vigencia en la Región Metropolitana.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



JUAN ANDRÉS MUÑOZ SAAVEDRA
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO


JUR/yam.

TRANSCRIBIR A:

- ◆ Sra. Iris Artigas Moreno
Agustinas N° 1442 Of 903, Santiago F: 284394650
- ◆ Seremi de V. y U. Región Metropolitana.
- ◆ División Jurídica MINVU.
- ◆ Asesoría Jurídica.
- ◆ Archivo.